

Haviendo comparecido ante el Sr. D. Juan  
 Alvarez Calderon Jue Dip. de Comercio de esta  
 Capital, D. Marcelino Menelle, demandado a  
 D. Felix Blac, la absolucion de escritura saca de  
 anoz y cae, le compró a D. Ramon Pisco Sag  
 saca, a dos mug. Botifa: Fructura la matricula, y  
 hechase por el Sr. Jue Diputado todas quantas le  
 flecciones heran convenientes al caso, a fin de q. evita  
 sen toda contienda; no se presto el indicado D. Mar  
 celino a faza algunas; pues por el contrario, insistia  
 en q. se le entregasen los citados saca de anoz  
 p. alegar en ese acto ser esta especie, identidad de  
 su pertenencia; y no haciendolo habido por las rae  
 nes expuestas abemisto entre las party, respecto a expe  
 rar el enunciado D. Felix Blac, q. la demanda q. con  
 tra el havia puesto Sr. D. Marcelino, sea la dirija  
 se, contra D. Ramon Pisco, a quien legitimam. le hizo  
 la compra del anoz citado, y mucho mas p. q.  
 todo el lo tenia ya vendido. Con lo q. se concluyo este  
 presente acto, mandando el referido Sr. Jue Dip.  
 se le den a las party las copias certificadas que necesitan  
 q. los mug. q. le combungan. fecha y febrero siete  
 mil ochocientos veinte y siete.

*[Signature]*

Jos. Eusebio de Sutil

Haviendo comparecido ultimamente las partes q.  
 se expusieron, y subscriben esta acta, en su m. de  
 Madrid, q. Ramon Pisco, tratada la materia, se  
 conviniere, dicho D. Marcelino en recibir el importe  
 de los saca saca de anoz vendidos y q. Ramon

TC  
 CAS 43  
 Doc. 5  
 Fol. 1

Piños, alos Comendadores Blanches, y Siolles, con la  
calidad que Piños le abonava dos sal. en cada Botija  
de las trecientas treinta, y una, a q. ascendieron las  
referidas sesenta. sacos de arroz, las mismas q.  
sueldo, y racion, segun el romance, por via de  
compensatebo, y utilidad q. devio haverla repa-  
rado el negocio, en lo q. quedaron convenidos;  
y en su consecuencia, el Senor Sr. Fran. Alvarez  
se faldaron, ante quien comparecieron, di-  
ta orden repetida y q. se entregasen a Blam-  
che, y Siolles

Manuel Mirely

Haviendo comparecido ante el Sr. Juan Diputado qual  
de Comisario, Sr. Fran. Alvarez Calderon, Sr. Manuel  
Pardinas en representacion de Sr. Juan Begg, deman-  
dando, al Senor Coronel, Sr. Manuel de Torres Caldera,  
el pago de la Letra q. le dio con Supremo Gobierno,  
de la cantidad de quatro mil cinco pesos, la misma  
que negoció con dho. Sr. Juan, al mismo tiempo q.  
los cortos, y gastos q. se han originado y en no haver  
tenido efecto su solucion: tratada la materia, en  
quero el referido Senor Coronel, consideraba no  
estar en obligacion de haver un mismo pago, y